



SELLO VARTO VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y OCHO.

Alm. de
L. de honor
de - 1708

En la Muy Noble Muy Real
y Católica Villa de Leche
en su memoria del mes de honor
de mil setecientos ochenta años se jun-
taron los señores Jueces y Regidores
Ante Campana para dar traslado
al Sr. Juan Louiano Viziente y Cobay
Alferez Mayor de la Real Audiencia de
Caracas y al Sr. Juan Muñoz Viziente
y al Sr. Juan de Armas - al Sr. Martin
Muñoz Louengo - Joseph Quijales
Los Vios de la Real Audiencia de
Caracas - Juan de Páez - Juan
Joseph Ortega - Puche - Pedro Ortega
Puche - Antonio Ortega - Muñoz
Joseph Ortega - Juan de Ojeda y al Sr. Ma-
rín de Armas Alguacil Mayor de la
Real Audiencia de Caracas y al Sr. Juan de
su Mage. de lo qual se acordaron los sig-
nificantes

[Large decorative flourish]
[Large decorative flourish]

Comisario
del cuerpo

de la Villa de Leche conformes a
Nuestro Real Cédula de 17 de Mayo de
1707 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1708 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1709 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1710 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1711 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1712 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1713 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1714 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1715 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1716 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1717 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1718 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1719 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1720 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1721 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1722 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1723 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1724 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1725 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1726 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1727 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1728 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1729 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1730 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1731 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1732 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1733 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1734 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1735 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1736 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1737 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1738 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1739 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1740 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1741 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1742 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1743 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1744 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1745 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1746 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1747 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1748 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1749 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1750 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1751 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1752 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1753 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1754 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1755 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1756 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1757 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1758 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1759 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1760 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1761 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1762 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1763 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1764 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1765 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1766 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1767 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1768 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1769 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1770 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1771 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1772 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1773 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1774 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1775 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1776 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1777 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1778 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1779 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1780 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1781 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1782 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1783 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1784 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1785 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1786 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1787 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1788 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1789 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1790 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1791 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1792 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1793 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1794 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1795 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1796 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1797 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1798 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1799 y a la Real Cédula de 17 de Mayo
de 1800 y a la Real Cédula de 17 de Mayo